

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.425

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Núm. 2503

GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO 3.º—EXTRANJEROS

Circular

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se relacionan, la ineludible obligación que tienen de cumplimentar la Circular de este Gobierno número 661, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 10.340 correspondiente al 16 de marzo último, remitiendo a estas oficinas mensualmente copia de las inscripciones de súbditos extranjeros residentes en su respectivo término municipal que se hayan hecho durante el mes anterior, o en su defecto comunicación negativa de ello.

Y siendo esta la segunda vez que se recuerda este servicio, procederé caso de no cumplirse exactamente, a imponer a los Sres. Alcaldes las sanciones que las disposiciones vigentes me autorizan.

Palma de Mallorca 28 de septiembre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT

Relación que se cita

Algaida, Binisalem, Búger, Buñola, Campos, Costitx, Consell, Formentera, Fornalutx, Inca, La Puebla, Lloret, Mañá, Puigpuñent, San Juan, San Lorenzo, Sencellas, Santa Eugenia, Santa Margalida, Selva y Ses Salines.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

En el ánimo del Gobierno está que las Comisiones gestoras encargadas de la administración de las Diputaciones provinciales se mantengan dentro del espíritu del Decreto-ley de 21 de abril de 1931, que motivó su creación.

Por ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Las Comisiones gestoras seguirán formadas con igual número de Vocales al señalado en el Decreto-ley de 21 de abril de 1931.

Artículo 2.º Se procederá a nombrar los Vocales gestores haciendo uso de la facultad que dicho Decreto-ley concede a los Gobernadores civiles, en los casos siguientes:

a) Cuando se hayan producido o se produzcan vacantes por dimisión de los que constituyan o constituyan actualmente las Comisiones gestoras provinciales.

b) En el caso de que los Vocales gestores aparezcan nombrados sin que su designación se ajuste al repetido Decreto-ley de 21 de abril de 1931.

c) En las vacantes originadas o que se originen por fallecimiento, o aquellas que por decisión judicial existan o en lo sucesivo se produjesen.

Artículo 3.º Por los Gobernadores civiles se designarán Vocales gestores de entre los Concejales de cada uno de los Distritos provinciales o bien de entre los ex-Diputados provinciales y ex-Concejales de los mismos Distritos que hubiesen desempeñado estos cargos en mérito de sufragio popular.

Artículo 4.º Esta reorganización quedará realizada antes del día 10 del próximo mes de octubre, y por los Gobernadores civiles se dará cuenta al Ministerio de la Gobernación del más exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de la Gobernación:
Diego Martínez Barrios.

(Gaceta 26 septiembre de 1933)

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 del corriente,

Este Ministerio se ha servido disponer que para la provisión con carácter interino, por un curso completo, de los cargos de Director y Secretario de los nuevos Institutos nacionales y elementales, así como el cargo de Director de los Colegios subvencionados de nueva creación, y para procurar tenerlas en cuenta si los apremios del tiempo lo permiten, envíen los solicitantes a quienes interese sus peticiones por telégrafo, en el plazo de presentación de seis días lectivos, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la *Gaceta* que se comunicará telegráficamente a los Directores de los Institutos de las islas Canarias y Baleares, para que el Ministerio, haga rápidamente los oportunos nombramientos.

Los cargos de Director y Secretario de los Institutos nacionales a que se refiere esta Orden son los siguientes: Alcalá de Henares, de Madrid (tres Institutos); de Badalona, de Barcelona (tres Institutos); de Lorca, de Ronda de Seo de Urgell, de Sevilla, de Valencia, de Granada, de Bilbao, de San Sebastián y Santander.

Los cargos de Director y Secretario de los Institutos elementales son: Alcázar de San Juan, Arévalo, Astorga, Barbastro, Burgo de Osma, Haro, Játiva, La Linea, Madrid (dos), Mataró, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mérida, Monforte de Lemus, Portugalete, Priego, Sanlúcar de Barrameda, Tarrasa, Toro, Valdepeñas, Villafranca del Panadés, Trujillo, Quintanar de la Orden, Lucena, Igualada, Villanueva y Geltrú, Utrera, Peñaranda de

Braacamonte y el Secretario de El Escorial.

Los cargos de Director de los Colegios subvencionados son: Alcira, Cervera (Lérida), Carmona, Cazalla de la Sierra, Cervera del Río Alhama, Eibar, Estella La Estrada, Felanitx, Guernica, Granollers, Guecho, Baracaldo, Hellín, Llarca, Llanes, Manzanares, Miranda de Ebro, Molina de Aragón, Mora de Ebro, Nerva, Sigüenza, Tafalla, Tomelloso, Vélez Málaga, Villalba (Lugo), Vich, San Felú de Guixóls y La Rambla, además de los de Andújar, Aracena, Caravaca, Castro Urdiales, Gandía, Tuy y Villarrobledo, que son Colegios subvencionados, anteriormente creados y que comenzarán a funcionar en el curso próximo.

En lo sucesivo, conforme vayan apareciendo en la *Gaceta* la creación definitiva de nuevos Centros de Segunda enseñanza, los Catedráticos podrán elevar al Ministerio su petición de las plazas de Director o Secretario o de ambas alternativamente para que se procure tenerlas en cuenta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid, 25 de septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 del corriente, Este Ministerio anuncia un concurso entre Catedráticos de Instituto para la provisión interina, por un curso completo, de los dos tercios de las cátedras de los nuevos Institutos de Madrid.

Dada la urgencia que el caso requiere, se reduce el plazo de presentación de solicitudes a seis días lectivos, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la *Gaceta*, que se comunicará telegráficamente a los Directores de los Institutos de las islas Canarias y Baleares. Los interesados podrán enviar sus peticiones por telégrafo, dirigiéndose al Presidente de la Junta para la sustitución de la Segunda enseñanza de las Congregaciones religiosas, y en todo caso indicarán las vacantes a que aspiran por orden de mayor o menor preferencia.

Las cátedras vacantes objeto de este concurso son las siguientes, todas en Madrid:

1.º Institutos nacionales: dos cátedras de Matemáticas, una de Física, dos de Agricultura, una de Historia Natural, dos de Literatura, una de Filosofía, dos de Latín, una de Geografía e Historia, dos de Francés y una de Dibujo.

2.º Institutos elementales: una para cada una de las asignaturas siguientes: Matemáticas, Física y Química, Agricultura, Historia Natural, Literatura, Filosofía, Latín, Geografía e Historia, Francés y Dibujo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 26 septiembre de 1933)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2510

COMISION GESTORA

de la Excm. Diputación Provincial
de Baleares

Esta Comisión ha acordado sacar a público concurso el suministro de ropas, camisetas y mantas con destino a la Casa d'Educació i Assistència Social, según pedido que obra de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia.

Los concursantes deberán acompañar a sus proposiciones, que podrán comprender uno o varios lotes, una muestra de los tipos que ofrezcan con la correspondiente nota de precios.

La Comisión adjudicará en su día el remate al concursante o concursantes que estime conveniente, pero no vendrá obligada a hacerlo, si a su juicio no resultare ventajosa ninguna de las proposiciones presentadas.

Las proposiciones deberán presentarse en el referido Negociado durante los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la inserción de este anuncio y el día 14 de octubre próximo inclusive, desde las 10 a las 13 horas.

Palma 27 de septiembre de 1933.—El Presidente, Francisco Juliá.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 2486

JURADO MIXTO DEL COMERCIO
de la Alimentación de Baleares

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 1933.

1.º Aprobar el acta anterior.

2.º Proponer al Sr. Delegado provincial del Trabajo la imposición de varias multas por infracción del horario y cierre dominical.

3.º Darse por enterados de varios comunicados.

4.º Informar favorablemente a la Junta Económica, el pago de indemnizaciones por jornales perdidos.

5.º Anunciar al público el cierre dominical del mercado a partir del día 1.º de octubre.

Palma 26 de septiembre de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Ribas.

**

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

Grupo 19.—Comercio en general

Este Jurado Mixto, en su última sesión, acordó que las Bases de Trabajo aprobadas en 9 agosto último y publicadas en los BOLETINES OFICIALES de 22 de agosto y 9 de septiembre siguientes, contra las cuales no se ha formulado recurso alguno, entran en vigor el día 2 del próximo octubre, a partir de cuyo día los establecimientos del Comercio en general han de abrir a las ocho y media de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palma de Mallorca 25 de septiembre de 1933.—El Secretario interino, R. Ramis Togores.—V.º B.º—El Presidente, Gregorio Crespo.

**

Núm. 2500

JURADO MIXTO DE TRANVIAS

DE PALMA DE MALLORCA

Bases de trabajo

aprobadas por dicho Jurado Mixto en sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 1933.

Art. 1.º El Jurado Mixto de Tranvías de Palma de Mallorca se regirá por lo preceptuado por las presentes Bases de trabajo.

Art. 2.º Las presentes Bases de trabajo entrarán en vigor el día 1.º de octubre de 1933, y tendrán la duración que señalan las disposiciones de trabajo vigentes, o sean, dos años. En caso de rescisión o denuncia de las mismas deberá avisarse al Jurado Mixto con un mes de anticipación.

Art. 3.º Quedan sujetos a las presentes Bases de trabajo, la Compañía de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma de Mallorca y la «Unión Tranviaria». Los beneficios derivados de dichas Bases son irrenunciables y obligatorios para ambas Entidades.

Art. 4.º La jornada de trabajo será la legal de ocho horas diarias que se efectuará en dos etapas con un intervalo mínimo de dos horas para comer. Las horas extraordinarias de trabajo serán voluntarias y se pagarán con un cuarenta por cien de aumento sobre el jornal. El servicio de Teatros será también voluntario y se pagará a razón de 2'50 pesetas mientras no exceda de dos horas y media, y en pasando estas, como extraordinario.

Art. 5.º Siendo los servicios que presta la Compañía de Tranvías Eléctricos de carácter público, el descanso semanal se realizará en día laborable. Este día de descanso será fijo y se disfrutará por orden de antigüedad, no pudiendo trabajar ningún empleado el día señalado para su descanso, a menos que lo autorice, a petición de la Compañía, La Unión Tranviaria.

Art. 6.º El número de empleados efectivos será cuatro veces mayor al número de coches en servicio regular diario, y los suplentes efectivos, los necesarios para cubrir los descansos semanales; y constituyendo unos y otros la plantilla fija de la Compañía.

Art. 7.º La Compañía de Tranvías se obliga a satisfacer a cada empleado en los casos de enfermedad el sueldo íntegro, por mediación de un Monte-pío patrocinado y subvencionado por ella, con intervención del personal en su administración; y en el bien entendido que, caso de que se terminen los fondos del Monte-pío, la Compañía se obliga a adelantar las cantidades necesarias para cubrir estas atenciones, de cuyos adelantos podrá reembolsarse oportunamente.

La aportación de los empleados para este Monte-pío no podrá exceder del dos por cien de su salario; esta aportación se hará extensiva para un retiro especial de vejez a los empleados de la Compañía, cuyo reglamento determinará su distribución.

Si a los treinta días de entrar en vigor las presentes Bases de trabajo, no se hubiera creado el Monte-pío, la Compañía se obliga a pagar el sueldo íntegro a que se refiere el párrafo anterior.

Además de lo que estipula el párrafo anterior, la Compañía se obliga a cumplir las leyes vigentes en cuanto a accidentes de trabajo, invalidez, paro forzoso, retiro de vejez y muerte de uno de sus empleados.

Art. 8.º Los empleados de movimiento estarán clasificados en las siguientes categorías: 1.º Conductores y cobradores efectivos de línea; 2.º Conductores y cobradores suplentes efectivos. Estas dos categorías formarán la plantilla fija del personal efectivo que menciona el artículo 6.º Los restantes serán suplentes even-

tuales, hasta que ingresen en la plantilla fija, que lo verificarán por riguroso orden de antigüedad.

Art. 9.º Los conductores y cobradores que constituyen la plantilla fija que determina el artículo 6.º estarán sometidos a escalafón por orden de antigüedad, que se determinará por la fecha de su ingreso en la Compañía. En caso de reducción de servicios cesarán en la misma los más modernos.

Art. 10. Los empleados que por reducción de servicios tuvieren que salir de la plantilla fija, tendrán derecho a que se les continúe pagando, como así se hará, el mismo sueldo que percibían antes de la reducción,

Art. 11. La Compañía de Tranvías respetará la antigüedad a sus empleados en los casos de enfermedad, servicio militar y detención o estancia en la cárcel por asuntos del servicio o sociales que no mermen su honorabilidad.

Art. 12. Los sueldos mínimos que disfrutarán los empleados de la Compañía de Tranvías serán los siguientes:

Inspectores: 245 (doscientas cuarenta y cinco) pesetas mensuales.

Auxiliares de Inspectores: 220 (doscientas veinte) pesetas mensuales.

Conductores y cobradores de plantilla fija: 6'50 (seis con cincuenta) pesetas diarias.

Suplentes eventuales: Al ingresar en la Compañía, 5'00 (cinco) ptas. por jornal devengado; al año de su permanencia, 5'50 (cinco con cincuenta) ptas. por jornal devengado; y a los tres años de permanencia, 6'50 (seis con cincuenta) ptas. por jornal devengado.

Todo el personal por cada cinco años de servicio en la Compañía, a contar desde la fecha de su ingreso, cobrará un aumento de 0'50 pesetas diarias.

Todos los indicados sueldos y jornales se considerarán aumentados en 0'25 pesetas diarias, a partir del día 1.º de septiembre de 1934.

Art. 13. Los obreros de movimiento cobrarán sus jornales devengados por quincenas; trabajando siete días tendrán derecho a cobrar un descanso; trabajando diez días cobrarán dos descansos; y en las quincenas que se incluyan tres francos, deberán trabajar doce días para poder cobrarlos.

Art. 14. La Compañía de Tranvías entregará al personal de movimiento para cada dos años un traje de invierno y otro de verano; y un abrigo o pelliza para cada cuatro años; todo ello con sus correspondientes insignias, botones y numeración.

Si a juicio de la Dirección, el uso del uniforme pudiera prorrogarse, se abonará al empleado afectado, la cantidad de 15 pesetas por cada temporada que lo use.

La Compañía deberá haber entregado los trajes de cada temporada los días 15 de mayo y 15 de octubre, respectivamente.

Art. 15. La Compañía de Tranvías no podrá negarse a conceder permiso a sus empleados por un motivo justificado como son casos de muerte de sus padres, esposas, hijos y abuelos, en cuyo caso concederá tres días que les serán abonados; y para los casos de enfermedad grave de las personas citadas, la Compañía concederá igualmente el permiso abonando solamente un día de jornal.

Art. 16. Los empleados sujetos a la jurisdicción de estas Bases, disfrutarán de siete días (sin contar el de descanso) de vacaciones consecutivas anualmente, satisfaciendo la Compañía de Tranvías sus correspondientes sueldos. Además, y a título de gratificación, por Navidades satisfará cuatro días de jornal.

Art. 17. Se declara, y así lo reconoce la Compañía de Tranvías, fiesta oficial de «La Unión Tranviaria», el día 1.º de mayo; y por tanto, dicho día no podrán circular los coches de la Compañía.

Art. 18. La Compañía abonará a cada conductor 20 pesetas (veinte) por cada noventa días de servicio activo sin haber tenido choque o avería de importancia; y a los cobradores el uno por mil de su recaudación efectiva.

Art. 19. La Compañía no podrá imponer más sanciones que la de un día de suspensión de empleo y sueldo, por las faltas que cometan los empleados en lo que se refiere a cuestiones de orden interior. Si comprobase faltas mayores, denunciará el hecho al Jurado Mixto.

Art. 20. Si la Compañía despidiese algún o algunos de sus empleados sin causa justificada y así lo determinasen los organismos oficiales, estará obligada a reponerlos o reponerlos en su puesto.

Art. 21. La Compañía reconoce como centro oficial del personal de movimiento a la Sociedad «La Unión Tranviaria».

Art. 22. Desde la implantación de las presentes Bases quedan anuladas cuantas disposiciones pudieran hacer variar el sentido de los artículos que especifica.

Las presentes Bases de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Jurados Mixtos de 27 de noviembre de 1931, quedan expuestas al público a efectos de reclamación durante un plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma de Mallorca 27 de septiembre de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Ribas.—P. A. del J. M.—El Secretario, Nicolás Brondo.

**

Núm. 2491

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por el Magnífico Ayuntamiento de esta villa, un proyecto de Suplemento de Crédito, para atender a diferentes obligaciones de ineludible y urgente cumplimiento, queda tal proyecto expuesto al público, a efectos de reclamación, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse en contra de tal Suplemento, cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Andraitx 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Gabriel Porcel.

**

Núm. 2492

AYUNT.º DE MANCOR DEL VALLE

Formados los Padrones del impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles de las clases A, B y C, correspondientes a este municipio para el próximo año de 1934 quedan expuestos al público durante la primera quincena del inmediato mes de octubre en la Secretaría del Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones, las cuales, caso de haberlas, deberán formularse en el curso de la segunda quincena del mismo mes, acompañándose los documentos que las justifiquen.

Mancor del Valle 25 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Gabriel Mairata.

**

Formada la Matricula de los individuos sujetos a la Contribución Industrial correspondiente a este municipio para el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O.

Mancor del Valle 25 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Gabriel Mairata.

**

Núm. 2493

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Los Padrones de las clases A, B, C y D, para cobranza de la Patente nacional de circulación de vehículos con motor mecánico existentes en esta municipalidad correspondiente al próximo venidero ejercicio de 1934, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Capdepera 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, M. Caldentey.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

**

Núm. 2461

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR.—Aprobado el repartimiento de la Contribución Territorial, para el año económico de 1934 y estando dispuesto que las operaciones de distribución de los cupos entre los contribuyentes de cada pueblo se practiquen en los términos expresados en el Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885 y plazos preceptuados por la Real orden de 22 de octubre de 1926, (inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 9349); esta Administración cumpliendo lo ordenado y las instrucciones que le han sido comunicadas por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, ha procedido a formarlo, repartiendo las sumas que corresponde satisfacer a esta provincia en el próximo año, el cual aprobado por la Comisión gestora de la Diputación provincial, se inserta a continuación señalando en el a cada uno de los pueblos la cantidad con que ha de contri-

buir por su riqueza Rústica, Colonia y Pecuaria; fijando el tipo máximo del 16 por 100 como cuota del Tesoro, a la expresada riqueza de los pueblos de la antigua Sección 1.ª y el de 19'22428431 por 100, por idéntico concepto y riqueza a los comprendidos en la Sección 2.ª, en los cuales no podrá exceder el tipo de gravamen de 20'25 por 100.

Para la formación de los repartimientos individuales y listas cobratorias serán tenidas en cuenta las reglas y modelos que contiene la circular de la Administración de Rentas públicas fecha 14 de septiembre de 1927 inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 9451, dictadas en cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 2 de marzo de 1926, el Reglamento para su ejecución de 30 de junio siguiente y la circular de 21 de mayo de 1927.

El coeficiente que ha de servir para obtener la contribución individual del próximo año 1934, es el que queda expresado en el cuerpo de la columna IV del repartimiento provincial que se publica a continuación de la presente circular.

Para que al realizar el servicio de que se trata, se cumpla uniformemente por todos los pueblos de esta provincia, cuanto se relaciona con el señalamiento del cupo de la contribución territorial para 1934; esta Administración recuerda a los Sres. Alcaldes y Corporaciones interesadas las prevenciones de la Circular de 19 de octubre de 1916, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 7776 correspondiente al día 26 del mismo mes, salvo, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 16 de febrero de 1926, la base para la clasificación de los recibos talonarios en anuales, semestrales y trimestrales de las sumas que han de abonar los contribuyentes, ha de ser partiendo de la cifra de 0 a 10 pesetas para los primeros, de 10'01 a 20 los segundos y de esta en adelante los últimos, debiendo tener presente que se ha de consignar en la lista cobratoria, lo que corresponde cobrar en cada uno de los cuatro trimestres, partiendo de que en el 1.º y 2.º trimestres, han de repetirse las cuotas semestrales, en el 2.º trimestre las anuales una sola vez, y, naturalmente, los trimestrales han de repetirse en los cuatro trimestres.

Se llama muy especialmente la atención de las Oficinas y Corporaciones que han de realizar el servicio de que se trata con respecto a la circular de 23 de septiembre de 1932 que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

a) En tanto las Cortes no dispongan otra cosa, subsisten, y por tanto deberán ser objeto de liquidación en los documentos cobratorios para 1933, tanto el recargo transitorio, como el establecido para remediar la crisis obrera, sobre las contribuciones rústica y urbana.

b) En los dichos documentos cobratorios para 1933, después del total de las columnas que se utilicen normalmente se habilitará una en la que se figure el importe del recargo transitorio y otra para totalizar con las anteriores.

c) A continuación de la columna que se acaba de indicar, y en los documentos en que sea preciso, se habilitará otra en la que se consigne el recargo para el paro obrero, y otra con el total general, y

d) Si por disposición de las Cortes fuesen modificados los preceptos al presente en vigor, y preciso realizar alguna supresión o rectificación podría ésta llevarse a cabo, según las instrucciones que se dictase, en las columnas correspondientes, sin necesidad de formar nuevos documentos cobratorios.

Como al presente subsisten las mismas circunstancias, se da por reproducida para el próximo ejercicio de 1934.

De conformidad con la disposición 7.ª de la referida Real orden de 22 de octubre de 1926, deberán quedar terminados los repartimientos individuales el día 25 de octubre próximo venidero, en el que quedarán expuestos al público durante ocho días hábiles y las reclamaciones que se presenten dentro del plazo de exposición serán resueltas antes del 15 de noviembre próximo en cuya fecha, unido a las que hayan sido presentadas contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, Ayuntamiento y Junta pericial, será entregado en esta Administración.

Pasada esta última fecha, las expresadas Corporaciones que no hubieren cumplido este servicio, quedarán sujetas a las responsabilidades establecidas por el artículo 81 del citado Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885, que les serán exigidas por la Delegación de Hacienda a propuesta de esta Administración.

Palma a 25 de septiembre de 1933.—El Administrador, Lorenzo Pastor.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 36 del Reglamento de 28 de junio de 1927 para la administración y cobranza de la Patente nacional de circulación de automóviles, los padrones de las clases A, B, C) y D), de los expresados vehículos, formados para el próximo ejercicio de 1934, permanecerán expuestos al público durante los quince primeros días consecutivos del mes de octubre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince días.

La Puebla, 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, M. Serra.—El Secretario, Juan Ferragut.

Núm. 2495

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Habiendo sido formados por este Ayuntamiento los padrones de las clases A, B, C y D, de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes al próximo ejercicio de 1934, y en cumplimiento de lo dispuesto se hallan de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta villa por el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O.

Petra 27 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Antonio Durán.

Núm. 2496

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formados los padrones de autos para el año 1934, en sus clases A, B, C, y D, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el primero al 15 de octubre próximo, a fin de que durante dicho plazo y los quince días siguientes puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcudia 27 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Bartolomé Serra.

Núm. 2508

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formadas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al pasado ejercicio de 1932 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinente durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Porreras 28 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Gabriel Barceló.

Núm. 2509

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formados los Patrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondientes a las clases A, B, C, y D, para el próximo año de 1934, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación durante los quince primeros días del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de dicho impuesto.

Marratxi 27 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Miguel Oliver.

Núm. 2480

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de diez y ocho de los corrientes, recaída en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador Don Miguel Llambias a nombre de Don Juan de Luque Oliver contra Doña Antonia Lluall Mut, esposa de Don Antonio Oliver Mut, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describirá, habiéndose señalado para su remate el día veinte y cuatro de octubre próximo, a las once en la sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel 86.

FINCA

«Porción de terreno con una casa, en el lugar S'Aranjasa, término de esta ciudad. Mide treinta y un palmos y medio de ancho por ciento treinta de fondo, y linda: frente o Norte, la carretera de Pal-

ma a Lluchmayor; derecha entrando u Oeste, finca de Margarita Pons; izquierda la de Francisco Lull; y fondo, parcela o paso de veinte palmos de ancho». Dicha finca, fué justipreciada en la escritura de préstamo hipotecario, en mil seiscientas cincuenta pesetas, que ha de servir de tipo para la subasta.

CONDICIONES DE SUBASTA

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual quedará en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio del remate.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El comprador deberá conformarse con la titulación que obra en autos, o sea la certificación de gravámenes.

La finca se traspasa sin más gravámenes que los anteriores y la constitución de la hipoteca, que motiva este procedimiento, y que figuran en la certificación mencionada.

Palma, veinte septiembre de mil novecientos treinta y tres.—José Terreros.—El Secretario Judicial, Juan Bestard.

Núm. 2481

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento se hace saber: Que por ante este Juzgado y Secretaría única a cargo del fedatario Don Gonzalo Fernández Espinar penden autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Francisco Planas Lallana, con domicilio en la calle de Brondo n.º 5, promovido a instancia del procurador don Ramón Mulet Fernández en representación de la Banca March de D. Juan March Ordinas y mediante auto de esta fecha se ha declarado el estado legal de quiebra del susodicho D. Francisco Planas Lallana, el cual queda inhabilitado para la administración de sus bienes, declarándose vencidas sus deudas pendientes; se ha decretado el arresto del quebrado; se nombró comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza D. Francisco Rosselló Batle y como depositario a D. Bartolomé Andreu Fontirroig; se ha decretado la ocupación de todas las pertenencias del quebrado y la retención de su correspondencia; mandándose a la vez la inscripción de la incapacidad del quebrado en el Registro Mercantil y en su caso en el de la Propiedad y cuantas otras disposiciones son inherentes a tal declaración.

Palma de Mallorca a veinte y uno de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2487

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que se mencionará, tramitado en este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:—«Sentencia.—En la ciudad de Inca a veinte y tres de agosto de mil novecientos treinta y tres. Visto por el Señor D. José Amengual Ferrer, Juez municipal Letrado de esta ciudad encargado accidentalmente del de esta primera instancia, el presente juicio ordinario de menor cuantía, seguido a instancia de Don Jaime Gelabert Mascaró, representado por el procurador D. Mateo Dupuy Janer, bajo la dirección del Abogado D. Jaime Suau, contra D. Abdón Bordoy Pastor, y con citación de personas desconocidas sobre rescisión de contrato, devolución de objetos e indemnización de daños y perjuicios.—Fallo.—Que dando lugar a la demanda, debo condenar y condeno al demandado D. Abdón Bordoy Pastor a que dentro de tercero día haga entrega por devolución al demandante D. Jaime Gelabert y Mascaró de todos los objetos que fueron materia del contrato privado

de arrendamiento de quince de junio de 1931, obrante en autos y arriba reseñado y a estar y pasar por la rescisión de este mismo contrato, imponiendo al mismo demandado las costas del pleito.—Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a los demandados rebeldes si así lo solicitare el actor dentro de segundo día o en otro caso en la forma prevista en el artículo 769 de dicha Ley Ritual, por medio de la inserción del oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Amengual.—Rubricado.» Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Abdón Bordoy Pastor y demás personas desconocidas, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Inca a veinte y nueve de agosto de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio López Arroyo.—El Secretario Judicial, José M.ª Bernat.

Núm. 2479

CEDULA DE CITACION

En el sumario que se instruye por ante esta Secretaría de mi cargo con el n.º 102 de este año, sobre sustracción de un automóvil por denuncia de Bartolomé Sureda Pons, mediante providencia de esta fecha, se ha acordado notificar en forma el ex-procesado por dicha causa D. Eduard M. Monroig de ignorado paradero, se le notifique por la presente que en tres de julio del corriente año se dictó auto dejando sin efecto el de diez y siete junio anterior por el que se decretó su procesamiento. Cuya notificación se le hace por la presente.

Palma de Mallorca 25 de septiembre de 1933.—Juan Bestard.

Núm. 2481

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza Don Francisco Planas Lallana que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral—calle de San Miguel 86—promovidos por el Procurador Don Ramón Mulet Fernández en representación de la Banca March de D. Juan March Ordinas se dictó en veinte y uno de los corrientes auto declarando el estado legal de quiebra del susodicho comerciante Sr. Planas con domicilio en la calle de Brondo número 5 quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, decretándose su arresto, nombrando comisario a D. Francisco Rosselló Batle y depositario a Don Bartolomé Andreu Fontirroig, decretándose la ocupación de todas sus pertenencias y documentos de su giro y la retención de la correspondencia, la publicación en la forma correspondiente, su inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad y cuantas otras disposiciones son inherentes a tal declaración.

Y siendo el quebrado Señor Planas de paradero desconocido que se le notifique la declaración de quiebra por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y a fin de dar cumplimiento a lo mandado libro la presente en Palma de Mallorca a veinte y uno de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Gonzalo Fernández Espinar.

Núm. 2483

Don Miguel Corró y Muntaner, Juez municipal suplente del Distrito de la Catedral.

Por la presente se cita a Pablo Llompart, sin domicilio fijo, vendedor ambulante, denunciado por estafa de un reloj despertador, para que comparezca en el local de este Juzgado sito en la calle del Sol de esta ciudad el día 2 de octubre próximo a las once horas a efectos de celebrarse contra él juicio de faltas por el expresado motivo. Se le apercibe que caso de incomparecencia injustificada no por ello el juicio dejará de celebrarse.

Dado en Palma a veinte septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Miguel Corró.—Jaime Salvá.

Núm. 2442

Don Jaime Salvá y Palou, Secretario del Juzgado Municipal del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas que luego se dirá ha recuido la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dice: «En la ciudad de Palma a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y tres. Visto por Don Miguel Corró y Muntaner, Abogado y Juez municipal suplente del Distrito de la Catedral el juicio de faltas por malos tratos, contra Salvador Roig Verdú, de diez y siete años, hijo de José y de Asunción, natural de Palma y vecino de la misma, con instrucción y José Bernat Rebas, de veintidos años, hijo de José y de Francisca, natural de Pollensa, sin domicilio y sin instrucción. Siendo parte el Ministerio fiscal.»—«Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador Roig Verdú y a José Bernat Rebas autores de la falta de malos tratos de palabra a Guillermo Martorell (a) Matasexses a cinco días de arresto a cada uno y pago de costas por mitad. Y así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Corró.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el Señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública asistido de mí el Secretario, doy fé, Jaime Salvá».

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados libro la presente en Palma a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Jaime Salvá.—V.º B.º—Miguel Corró.

Núm. 2245

COMPANIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

Autorizada esta Compañía para la supresión de las guarderías de los pasos a nivel kilómetros 51,000 y 56,300 de la Red Antigua, término de Petra, carretera de Lluch a Santanyi, se anuncia que a partir del 1.º de septiembre del corriente año serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 1.º de octubre a la supresión de la guardería de dichos pasos, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.

Palma 25 de agosto de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.

Núm. 2291

Autorizada esta Compañía para la supresión de la guardería del paso a nivel Km. 28,900 de la línea de Manacor a Artá, término de Artá, carretera de Son Servera a Artá, se anuncia que a partir del 3 de los corrientes serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 3 de octubre a la supresión de la guardería de dicho paso, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.

Palma 1.º de septiembre de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.

Núm. 2380

Autorizada esta Compañía para la supresión de la guardería del paso a nivel Km. 8,400 de la línea del Ramal de Felanitx, término de Santa Eugenia, camino de Buñola a Algaida, se anuncia que a partir del 18 de los corrientes serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 18 de octubre a la supresión de la guardería de dicho paso, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.

Palma 15 de septiembre de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.

Núm. 2507

CREDITO BALEAR

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío un talón de depósito voluntario en metálico constituido en esta Sociedad bajo el n.º 19.373 a nombre de Don Arnaldo y Doña Francisca Amengual Colom indistintamente, en fecha 9 de abril de 1929, reintegrable previo aviso de 365 días, se previene que, transcurridos 15 días contados desde la publicación oficial de este anuncio sin que en estas oficinas se haya presentado dicho talón o alguna reclamación sobre el mismo, será éste declarado nulo y sin valor ni efecto y se expedirá en su lugar el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo.

Palma 28 de septiembre de 1933.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Qués.

GOBIERNO CIVIL

Continúa publicando la relación de las licencias de armas de caza y armas en general expedidas durante el mes de julio último. — 10413, 10414, 10415, 10416 y . 10417

Anuncia haber aprobado los expedientes de las minas que se indican de los términos de Pollensa, Andraitx, Mancor del Valle, Valldemosa y Marratxi. 10415

Circular llamando la atención de los Automovilistas y Chofers para que dentro de la población y suburbios eviten utilizar el escape libre y demás que indica. 10416

Otra haciendo público haber cesado en el cargo de Gobernador civil de esta provincia. 10419

Otra idem haber tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia. 10419

Otra trasladando telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, poniendo en conocimiento de los interesados en la elección de Vocales y Suplentes de dicho Tribunal, pueden examinar los expedientes electorales todos los días laborables de 10 a 14 horas. 10420

Hace público que habiendo desaparecido en la mayoría de los pueblos de la provincia la epizootia porcina, se levanta con tal carácter quedando limitada solamente a los términos que se indican, considerándose como sospechosa el resto de la isla de Mallorca. 10422

Circular relativa al recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Zayas Bobadilla, contra providencia de este Gobierno que le impuso una multa de 500 pesetas. 10423

Otra trasladando para general conocimiento, telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, declarando caducadas, sin excepción, todas las licencias de uso de armas vigentes en la actualidad. 10423

Otra llamando la atención de los señores Alcaldes de los pueblos que se relacionan, la obligación que tienen de cumplimentar la circular n.º 661, inserta en el B. O. n.º 10340, sobre inscripción de súbditos extranjeros. 10425

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
de Ministros

Decreto dictando reglas relativas a la elección de Vocales del Tribunal de Garantías. 10413

Otros nombrando nuevos Ministros de la República. 10419

Otro nombrando Gobernador civil de Baleares a Don Juan Marent. 10420

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden disponiendo que las Autoridades gubernativas y judiciales se abstendrán de toda actuación en los asuntos de Prisiones que afecten al régimen y disciplina de los mismos. 10417

Decreto admitiendo a D. Manuel Azaña y Diaz la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros. 10419

Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros a don Alejandro Lerroux Garcia, Diputado a Cortes. 10419

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden relativa a la tributación por la tarifa de explosivos industriales de gran potencia de los explosivos a base de oxígeno líquido, cualquiera que sea su composición. 10415

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

La Dirección general de Administración publica nombramientos de Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan. 10413

La Dirección general de Sanidad publica el Tribunal de oposiciones para la provisión de la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de Estellenchs. 10414

Orden relativa a reconocimiento de los emigrantes antes de su embarque. 10415

Otra disponiendo que la sustitución de los Inspectores provinciales de Sanidad, con motivo de vacantes, ausencias y enfermedades, se lleve a cabo con arreglo al orden de prelación que se indica. 10415

Decreto disponiendo que los productos que se mencionan queden sometidos a efectos de control, importación y circulación en el territorio nacional, a los preceptos legales vigentes para los productos estupefacientes. 10416

Otra declarando a extinguir el Cuerpo de Subdelegados de Medicina y Farmacia. 10417

Otra dictando reglas relativas a la lucha contra la lepra. 10418

Otra nombrando Delegado gubernativo de Mahón a D. Carlos Rodríguez Soriano. 10420

Otra disponiendo que las Comisiones gestoras sigan formadas con igual número de Vocales que el señalado en el Decreto-ley de 21 de abril de 1931. 10425

MINISTERIO DE INSTRUCCION
Pública y Bellas Artes

La Dirección general de Primera enseñanza anuncia subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela graduada con seis secciones para niños, en Manacor. 10413

Decreto aprobando el proyecto redactado para la construcción del edificio con destino a Escuela en Artá. 10420

Orden dictando reglas para la provisión de los cargos de Director y Secretario de los nuevos Institutos Nacionales y Elementales. 10425

Otra anunciando a concurso entre Catedráticos la provisión interina, por un curso completo, de los dos tercios de las Cátedras de los nuevos Institutos de Madrid. 10425

MINISTERIO DE TRABAJO
y Previsión

Orden disponiendo que la Sección de Guías Intérpretes del Jurado Mixto de Industria Hoteles de Palma, quede constituida en la forma que se indica. 10415

Otra idem que la Sección de Dibujantes y Delineantes del Jurado Mixto de Despachos y Oficinas de Palma, quede constituida en la forma que se expresa. 10416

Otra idem se publiquen las Bases de trabajo que afectan a sueldos y escalafones del personal obrero de la Compañía de los ferrocarriles de Palma, Sección de Sóller. 10419

Otra idem id. las Bases de trabajo que afectan a sueldos, escalafones e indemnizaciones del personal obrero de la Compañía de los ferrocarriles de Palma. 10419

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden disponiendo que los permisos para levantar barracas o construcciones estacionales con destino a baños, de carácter temporal, se concedan en ca-

da provincia marítima por el Ingeniero Director del Puerto. 10419

Otra idem quede derogada la de 5 de junio de 1933, que amplió a los Ingenieros, Directores de puertos, las facultades que la ley de 20 de mayo de 1932 otorga a los Ingenieros Jefes de Obras públicas. 10423

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto creando las Comunidades de Campesinos. 10421

MINISTERIO DE INDUSTRIA
y Comercio

Decreto sometiendo al régimen de contingentes las importaciones de carbón vegetal que se realicen en el territorio nacional a partir del día 25 del actual. 10424

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Orden concediendo autorización a la Compañía Aérea del Mediterráneo para establecer una línea aérea de servicio regular para el transporte de viajeros y pequeños paquetes de mercancías entre Barcelona, Baleares y Valencia. 10424

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica los precios que deberán liquidarse y abonarse por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de agosto próximo pasado. 10422

COMISION GESTORA

de la Excmo. Diputación Provincial

Anuncia concursos para la provisión, entre estudiantes pobres de cuatro becas dotadas con 900 pesetas cada una para cursar los estudios que se indican. 10413

Idem concurso para adquirir un solar para edificar en él un edificio destinado a Maternidad, con arreglo a las bases que se insertan. 10418

Publica extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 4, 11 y 18 de julio último. 10421

Idem id adoptados en las sesiones celebradas los días 1.º, 15 y 29 de agosto próximo pasado. 10423

Anuncia concurso para el suministro de ropas, comisetas y mantas con destino a la Casa d'Educació i Assistència Social. 10425

JUNTA ADMINISTRATIVA

del Instituto provincial de Higiene

Anuncia acordó llevar a cabo mediante subasta pública las obras de construcción de un edificio destinado a instituto de Higiene. 10417

DELEGACION ESPECIAL

del Gobierno en Menorca

Publica relación de los señores a quienes se les ha expedido licencia de armas de caza y para cazar, de uso de armas en general, perros, etcétera etc. durante el mes de agosto último. 10418

JEFATURA DE MINAS

Publica la cuenta del 5 por 100 correspondiente al segundo trimestre de 1933. 10413

Idem relación de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que por el personal facultativo de Minas se practicarán en el sitio y fecha que se expresa. 10416

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Publica relación de los propietarios de los terrenos que han de

de ocuparse en el término de Santa Maria, con las obras de mejora de trazado de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de 2.º orden de Palma al Puerto de Alcudia. 10413

Idem relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en esta Jefatura durante el mes de agosto último. 10420

Idem id. de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico, inscritos en dicha Jefatura durante el antedicho mes. 10420

DIRECCION FACULTATIVA
de las Obras del Puerto de Palma

Anuncios abriendo informaciones públicas a lo solicitado por los señores que se expresan. — 10413, 10414, 10415, 10417, 10418, 10419 y . 10423

INSPECCION PROVINCIAL
de Sanidad

Convoca para el día 25 del actual al tribunal que ha de Juzgar los ejercicios de oposición y opositores a la plaza de Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de Estellenchs. 10416

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia para conocimiento de los Ayuntamientos que se relacionan, se ha puesto al pago de los mismos, la participación en el impuesto de Patente Nacional de circulación de Automóviles correspondiente al primer semestre de 1933. 10414

Circular dictando reglas que deberán tenerse en cuenta al confeccionarse para el próximo año los Padrones de Edificios y Solares, y publicando el Resumen de los Registros Fiscales de dichos Padrones aprobados pero no comprobados y el de los comprobados hasta el 30 de junio próximo pasado. 10417

Anuncio poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia estará abierto el pago de los recargos municipales sobre Gas y Electricidad correspondiente al segundo trimestre del corriente año. 10420

Circular dictando prevenciones relativas a la formación de las Matriculas de Industrial para el próximo año de 1934. 10423

Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas. 10424

Circular publicando aprobado el repartimiento de la Contribución Territorial para el año económico de 1934. 10425

ADMINISTRACION

de Rentas Públicas de Baleares

Circular relativa al padrón de la patente Nacional de Circulación de Automóviles que han de formar las Administraciones Depositarias especiales de Hacienda de Mahón e Ibiza y los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia. 10414

Publica relación nominal, por pueblos, de los industriales que han sido declarados fallidos. 10424

ADMINISTRACION DE LA ADUANA

de Capdepera

Anuncia concurso para arrendar por cuenta del Estado un local donde instalar las oficinas y almacenes de esta Aduana. 10415

SECCION PROVINCIAL

de Estadística

Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital registrado durante el mes de julio último. 10413

DISTRITO FORESTAL

de Barcelona, Gerona y Baleares

Publica cuatro anuncios haciendo público que por un plazo de dos meses quedarán expuestos en las oficinas del Gobierno civil los expedientes o propuestas de inclusión en el Catálogo de Montes Protectores de varias fincas de los términos municipales que se indican.—10417 y . 10418

DELEGACION PROVINCIAL

de Trabajo en Baleares

Convoca a todos los obreros que trabajen en fábricas de tejidos para proceder a la designación de los cinco Vocales suplentes del Jurado Mixto de Industrias Textiles. . 10423

1.* AGRUPACION ADMINISTRATIVA

de los Jurados Mixtos de Trabajo

Anuncia acordó proponer a don Miguel Febrer Morey para cubrir la plaza de Oficial de esta Agrupación. . 10416

JURADOS MIXTOS DE TRABAJO

Los de Tracción Mecánica, Transportes Marítimos, Banca, Tranvías, Tracción a Sangre, Industria Hotelera 2, Cocineros, Despachos y Oficinas y Comercio de la alimentación publican los acuerdos adoptados por dichos Jurados Mixtos. — 10416, 10417, 10418, 10419, 10420, 10423, 10424 y 10425

El del Comercio en general pública rectificado el artículo 19 de las Bases de Trabajo publicadas en el B. O. del día 22 de agosto último. . 10416

El del Comercio en general hace público que a partir del día 2 de octubre próximo entran en vigor las Bases de Trabajo publicadas en el B. O. de 22 de agosto y 9 de septiembre. . 10425

El de Tranvías publica las Bases de Trabajo aprobadas por dicho Jurado mixto. . 10425

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma anuncia se tramita a petición de Francisco Suarez Amengual, expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero de sus hermanastros José, Miguel, Vicente y Luis Suarez Alzamora. . 10413

La de Sineu abre concurso para ofrecer al Ayuntamiento casa-habitación con oficinas para instalar en ella las del Telégrafo. . 10413

Los Ayuntamientos de Campos del Puerto, San Antonio Abad, Lluchmayor, Calviá y Andraitx anuncian se hallan expuestos suplementos de crédito.— 10413, 10417, 10419, 10423 y . 10425

El de Capdepera idem id. el plano proyecto de una nueva calle que une la de Veyeta con la de Poca-paye. . 10413

El de Montuiri anuncia acordó contratar mediante subasta las obras de construcción del Grupo Escolar proyectado. . 10413

El de Binisalem publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1932. —10413, 10418. . 10420

El de Palma anuncia se halla de manifiesto una habitación de crédito, para proceder al desmonte de tierras en la barriada de Son Armadams. . 10414

El mismo hace público acordó emitir un empréstito de cuatro millones doscientas mil pesetas para emprender las obras de red de abastecimiento de aguas y alcantarillado. . 10414

El de Sancellas anuncia concurso

para proveer la vacante de primer oficial de Secretaria. . 10414

Los de Lloret de Vista Alegre, Mancor del Valle y Campanet, anuncian se halla expuesto el Repartimiento general de Utilidades correspondiente al actual ejercicio de 1933.—10414, 10416 y . 10417

El de Fornalutx anuncia subasta del servicio de recaudación de los impuestos Repartimiento general de Utilidades, Padrón de Inquilinato y de Rodaje. . 10414

El de Pollensa anuncia se halla expuesto el padrón de Inquilinato correspondiente al corriente año. . 10414

El de Ses Salines hace público acordó proceder a la construcción de aceras en todo el trayecto comprendido desde la calle de Sitjar a la de Morell. . 10414

El de Capdepera anuncia concurso para tomar en arriendo un edificio para destinarlo a oficina telegráfica. . 10415

Los de Petra, Mahón, Llubí, Puigpuñent, Campos del Puerto, San Lorenzo de Descardazar, Bañalbufar, Sancellas, Muro, Búger y Escorca, anuncian se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934.—10415, 10416, 10419, 10420, 10422 y . 10424

El de Andraitx anuncia se halla expuesto el padrón del arbitrio sobre fincas indotadas de canales para la recogida de aguas pluviales. . 10416

La Alcaldía de Campos del Puerto hace público se halla detenida en el Corral municipal una perra galgo podenca de dueño ignorado. . 10416

El Ayuntamiento de Manacor anuncia se halla expuesta una nueva Ordenanza para el cobro del arbitrio sobre inquilinatos para el actual ejercicio. 10416

El de Ferrerías anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspector Municipal Veterinario. . 10417

El de Montuiri anuncia se halla de manifiesto el presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un grupo escolar. . 10417

El de Palma anuncia enajenará en pública subasta la manzana de terreno del recinto amurallado lindante con las calles de Dámaso Calvet, Bernardo Amer, Rafael Rodríguez Méndez y la señalada con el número 33. . 10418

El de Felanitx anuncia acordó llevar a efecto el proyecto de apertura de la calle Camp de Don Toni mediante la imposición de Contribuciones especiales. . 10418

La Alcaldía de Marratxí hace público se halla detenido en el Corral común un perro perdiguero encontrado abandonado. 10418

El Ayuntamiento de Algaida anuncia los días que tendrá lugar la cobranza del tercer y cuarto trimestres de Utilidades. . 10419

El de Palma anuncia concurso para cubrir una plaza de Arquitecto. . 10420

El mismo id. id. para cubrir las plazas de Director y Subdirectora de la Semi-Colonia permanente de la Cuarentena. . 10420

El de Felanitx hace público haber solicitado el Presidente de la Unión Obrera instalar un motor en su local social. . 10420

El de Sóller idem id. id. D. Arnaldo Casellas Gili permiso para instalar un electro motor en su huerto de la finca Font de S'Olla. . 10420

Los de Binisalem, Andraitx, Dejá, Maria de la Salud, Valdemosa, Muro, Bañalbufar, Artá, Manacor, Estellenchs, Man-

cor del Valle, Capdepera, La Puebla, Petra, Alcudia y Marratxí anuncian se hallan de manifiesto los padrones de la Patente Nacional de Circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1934.— 10420, 10423, 10424 y . 10425

Los de Binisalem, Muro, Bañalbufar y Mancor del Valle anuncian se halla expuesta la Matricula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1934.—10420, 10424 y . 10425

La Alcaldía de Palma hace público haber solicitado los señores que se mencionan para instalar motores.—10421 y . 10422

El Ayuntamiento de Felanitx anuncia subasta para la construcción de un edificio escuela mixta de primera enseñanza. 10421

El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de agosto de 1933. . 10422

El de Marratxí anuncia se halla expuesto el presupuesto municipal extraordinario formado para la construcción del camino que se expresa. . 10422

El de Montuiri anuncia subasta para la construcción de un grupo escolar. . 10422

El de Consell anuncia se halla expuesto el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para la adquisición de la casa número 2 de la calle de la Montaña. . 10422

La Alcaldía de Manacor cita a las personas que puedan acreditar si la caseta construida sin autorización en la zona marítima-terrestre de Porto-Cristo por Don Francisco Fernández Truyols, se dedica a industria marítima durante más de 20 años. . 10422

La de Ses Salines anuncia pública subasta de la construcción de las aceras comprendidas desde la calle de Sitjar a la de Morell. . 10422

El Ayuntamiento de Lluchmayor publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de mayo y junio de 1931.—10422 y . 10424

El de Palma anuncia se halla de manifiesto una transferencia de crédito. . 10423

El de San Lorenzo de Descardazar anuncia los días que tendrá lugar la cobranza del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del repartimiento general de utilidades formado para el ejercicio de 1932. . 10423

El de Sineu publica cinco anuncios exponiendo al público propuestas de habilitación de crédito para abonar a los señores que se mencionan las cantidades que se indican. . 10423

El de Calviá anuncia se hallan de manifiesto los planos, memorias y presupuesto para la construcción de dos grupos escolares. . 10423

El de Palma publica un concurso para cubrir dos plazas de auxiliar de la semi-colonia permanente de la Cuarentena. . 10424

El de Sancellas anuncia concurso para proveer el cargo de Sepulturero. . 10424

El de Bañalbufar hace público acordó adjudicar en pública subasta la construcción de unos Lavaderos y Matadero. . 10424

El de Porreras anuncia se hallan de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932. . 10424

JUNTAS MUNICIPALES

del Censo Electoral.

Las de Palma y Marratxí convocan a los contribuyentes por Inmuebles, Cultivo y Ganadería, para proceder a designar por sorteo los que han de formar parte de la Junta Muni-

cipal del Censo electoral durante el bienio de 1934-1935, —10420 y . 10423

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica los nombres de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el actual cuatrimestre en los partidos de Palma, Manacor e Ibiza. . 10418

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso-administrativo

Anuncio haciendo saber que por D. Gabriel Jordá Perelló, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de María de la Salud por el cual se destituyó al recurrente del cargo de Depositario-Recaudador de dicho Ayuntamiento. . 10413

Idem id. por parte de D. Antonio Alejandro Monjo, se ha interpuesto otro id. contra acuerdo del Ayuntamiento de San Luis, nombrando Inspector Municipal Veterinario de dicho Ayuntamiento a Don Pedro Seguí Darder. . 10413

Idem id. que por parte de D. Luis de Barcia y Calero, se ha interpuesto otro id. contra el apercibimiento impuesto por el Alcalde de Llubí al recurrente. . 10414

Idem id. que por parte de D. Juan Salvá Salvá, se ha interpuesto otro id. contra acuerdo del Ayuntamiento de Ses Salines, relativo a la adquisición de un solar para construir en él la Casa Consistorial. . 10418

Idem id. que por Don Francisco Qués Ventayol, se ha interpuesto otro id. contra acuerdo del Ayuntamiento de Palma por el que se le exige el importe de una parcela de terreno de la plaza de Santa Catalina Thomás. . 10419

JUZGADOS

de primera instancia e instrucción

El de Inca publica sentencia declarando pobre al demandante Guillermo Vallés Borrás para litigar con Don Antonio Puig Castelló. . 10413

El de Ibiza publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Antonio Orvay Roig, vecino de Santa Gertrudis. . 10413

El de Barcelona número diez en los autos instados por D. Lorenzo Trilla Cid, contra Doña Catalina Contesti Garcías, anuncia pública subasta por segunda vez las dos fincas que se mencionan. . 10413

El de Inca publica cédula citando a los herederos que se indican para que comparezcan en los autos de testamentaria por fallecimiento de Gabriel Capó Ribas y Margarita Riutort Serra, promovidos a nombre de Cristóbal Capó Riutort. . 10413

El del Distrito de la Lonja idem id. a los herederos desconocidos de Margarita Vicens, para que comparezcan en los autos seguidos a nombre de D.ª Maria Vicens Puig. . 10413

El mismo anuncia se ha interpuesto por Don Tomás Moyá Campins expediente de jurisdicción voluntaria, sobre dominio de una casa y porción de tierra adjunta situada en el barrio de la Cabaneta del término de Marratxí. . 10414

El mismo hace saber ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad Constructora y Aparcelamientos S. A. domiciliada en Barcelona. . 10414

El mismo cita, llama y emplaza a todos los acreedores de Doña Maria Simonet Cañellas, vecinos de Santa Maria. . 10414

El mismo hace saber que a in-

fancia de Don Juan Salvá Socías, vecino de Lluchmayor, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de Don Miguel Salvá Socías. . 10413

El del Distrito de la Catedral en el juicio ejecutivo seguido a nombre de D. Francisco Forteza Aguiló, contra los herederos desconocidos de Doña Isabel Vila Ferrando, saca a pública subasta el inmueble que se describe. . 10414

El de Inca publica sentencia dando lugar a la demanda de pobreza formulada por Antonia Siquier Perelló. . 10414

El del Distrito de la Catedral en el juicio ejecutivo seguido en representación de D. Lorenzo Mayol Castañer, contra doña Bárbara Colom Andreu y otros, saca a pública subasta el inmueble que se describe. . 10415

El id. de la Lonja publica sentencia condenando a don Gabriel Pujol Mir a pagar a D. Gabriel Alemany Moragues la cantidad que se indica. . 10415

El id. de la Catedral en el juicio promovido por Francisco Frau Hermanos y C.ª contra los Sres. A. B. Ford y otros, saca a pública subasta el automóvil que se indica. . 10416

El id. de la Lonja hace saber se ha presentado a nombre de D.ª Amparo Morey Dominguez denuncia por extravío de las Obligaciones que se indican. . 10417

El mismo cita, llama y emplaza a Ernesto Suptterlin presunto autor de la sustracción de documentos al súbdito checoslovaco Adolph Esteiner. . 10417

El mismo publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a José María Minguell Ferrer, natural de Barcelona. . 10417

El mismo idem id. id. a Manuel Cristóbal Virgos, natural de Urrea de Jaén (Teruel). . 10417

El del Distrito de la Catedral en el juicio de quiebra de D. Antonio Fornés (Hotel Bellver) promovido por el Procurador D. Melchor Cloquel Serra, saca a pública subasta los bienes que se describen. . 10419

El id. de la Lonja hace saber que ha declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante Don Francisco Bestard Tomás. . 10419

El de Inca cita a Pablo Amer o Pablo Llompart Amer (a) Pau de Sa Punta, para que comparezca en sumario sobre hurto de ropas y alhajas a Jaime Fornés Carbonell, del predio Son Bauló de Santa Margarita. . 10419

El del Distrito de la Catedral cita, llama y emplaza a Antonio Bestard Reynés para ser oído en sumario que se instruye sobre estafa de dinero. . 10420

El id. de la Lonja publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Anibal Simó, vecino de Palma. . 10420

El de Inca anuncia se ha dado por terminado el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Antonio Serra, vecino de La Puebla. . 10420

El del Distrito de la Catedral publica cédula citando a los señores que se mencionan y a todas las personas que puedan tener interés directo o indirecto en la herencia a beneficio de inventario de D.ª Rafaela María-Isabel-Verniere de Mendivil Ferrier y Borrequero. . 10420

El de Manacor idem id. a María Mulet Roig para que comparezca en el juicio de testamentaria de Margarita Roig Nicolau, vecina que fué de Porreras. . 10420

El del Distrito de la Catedral anuncia se ha solicitado declaración de suspensión de pago

del comerciante D. José Balaguer Piña. . 10421

El de Mahón notifica el fallo de una sentencia a los ignorados herederos de D.ª Antonia Thomás Calafell. . 10421

El de Inca publica edicto encargando a todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de dinero y alhajas en el domicilio de las hermanas Magdaleña y Catalina Vicens Llabrés, que lo tiene en Binisalem. . 10422

El del Distrito de la Lonja publica cédula emplazando a Don Bartolomé Amengual Martí, para que comparezca en los autos sobre divorcio instados por Catalina Seguí Caimari. . 10422

El mismo idem id. citando a Don Victor Skulezty, para que comparezca en las diligencias preliminares de demanda y embargo preventivo promovidas a nombre de Don Jaime Bordoy Ferrer. . 10422

El de Manacor cita, llama y emplaza a Pablo Llompart Amer, natural de Inca. . 10423

El del Distrito de la Catedral publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Cristóbal Vidal Escalas, vecino de Santanyá. . 10324

El mismo cita, llama y emplaza a D. José y D. Juan Anglada Durán así en sus propios nombres, como en la representación de la Sociedad Anónima de Construcción y Aparcelamientos domiciliada en Barcelona. . 10424

El mismo idem id a Diego Avellá que tuvo tienda carbonería instalada en la calle del Socorro. . 10424

El de Inca cita a Bartolomé Ferrer Oliver (a) Bartolomé Paneré de Sineu inculcado sobre hurtos de bicicleta y un reloj. . 10424

El mismo publica el fallo de una sentencia declarando pobre a Jaime Martorell Mora, para litigar en el juicio de menor cuantía contra su convecino Miguel Riera Solivellas. . 10424

El de Mahón convoca a los ignorados herederos de D. José Riudavets Serreynat para que contesten la demanda formulada por don Jaime Valls Rovira, venino de Barcelona. . 10424

El del Distrito de la Catedral publica cédula disponiendo la citación en legal forma del procesado sobre estafa de Alberto Vazquez de Verines. . 10424

El del id. de la Lonja en los autos ejecutivos seguidos a nombre de D. Juan de Luque Oliver, contra D.ª Antonia Llull Mut, saca a pública subasta la finca que se describe. . 10425

El del id. de la Catedral hace saber para general conocimiento penden antes de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza Don Francisco Planas Lallana. . 10425

El de Inca notifica el fallo de una sentencia a los demandados rebeldes D. Abdón Bordoy Pastor y demás personas desconocidas. . 10425

El del Distrito de la Lonja publica cédula notificando al ex-procesado D. Edvard M. Monroig se instruye sumario sobre sustracción de un automóvil por denuncia de Bartolomé Sureda Pons. . 10425

El del id. de la Catedral anuncia se siguen autos juicio universal de quiebra del Comerciante D. Francisco Planas Lallana, promovidos en representación de la Banca March. . 10425

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Selva anuncia de nuevo subasta de la finca anunciada en el B. O. n.º 10386. . 10413

El del Distrito de la Catedral por medio de cédula cita, llama y emplaza a Bartolomé García Sansatoni, y caso de haber fallecido sus herederos o causahabientes de ignorado paradero. . 10413

El del id. de la Lonja publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Pablo Llompart Amer, natural de Inca. . 10414

El de Alaró publica edicto citando a María Martínez Fernández para que comparezca en un juicio de faltas. . 10414

El de Ferrerías publica edicto citando a Feliciano Hernández Monsalve, natural de Valladolid y a Joaquín Armunia para que comparezca en un juicio de faltas. . 10415

El del Distrito de la Lonja publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Jaime Vicens Garau, natural y vecino de esta ciudad. . 10416

El de Muro publica edicto citando a dos individuos que no pudieron ser conocidos, los cuales en unión de otros, se hallaban cazando con varios perros podencos el día 27 de agosto último en el predio «Alicanti Nou» de este término. . 10416

El del Distrito de la Catedral publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Jesús Tricás Bustamante, natural de Barcelona. . 10417

El mismo idem id. id. a Carlos Ramoneda Collell, natural de Barcelona. . 10417

El de Ferrerías publica edicto citando a la persona desconocida que el día tres del actual fué sorprendida cazando conejos y perdices en el punto llamado «Marina d'en Mitx». . 10417

El del Distrito de la Lonja idem id. a Victor Brandes, natural de New York. . 10418

El de Sóller hace saber se ha presentado demanda por D. Juan Casanovas Colom, contra María Castañer Trias, D. Gabriel Marroig Castañer y los demás que acaso sean dueños de las fincas que tengan derecho a pasar por el camino llamado Can Vey. . 10418

El del Distrito de la Lonja publica el fallo de una sentencia absolviendo a Julián Torralba Rausán de la denuncia contra él formulada. . 10419

El del id. de la Catedral publica sentencia condenando a Miguel Prats Caimari como autor de lesiones por malos tratos a su esposa Magdalena Frau Pericás. . 10419

El de Muro publica el fallo de una sentencia condenando a dos individuos que no pudieron ser conocidos que se hallaban cazando con varios perros podencos el día 27 de agosto último en el predio «Alicanti Nou». . 10420

El del Distrito de la Lonja publica cédula citando a D.ª Antonia Trebosa y D.ª Leonor Virgili, para que comparezcan en un juicio verbal seguido contra ellas. . 10420

El del id. de la Catedral cita, llama y emplaza a D. Bartolomé García Sansatoni o a sus herederos para que comparezcan en el juicio interpuesto a nombre de Don Jaime Riera Quetglas. . 10421

El del id. de la Lonja publica el fallo de una sentencia condenando a Alberto Hernández Ribera y Enriqueta Paz González a la pena que se indica. . 10422

El de Ferrerías notifica el fallo de una sentencia a Feliciano Hernández Monsalve y al perjudicado Joaquín Armunia. . 10422

El del Distrito de la Catedral ci-

ta a José Seguí Sintés, natural de Villacarlos. . 10423

El mismo saca a pública subasta la participación indivisa que corresponde a agustín Mariano Magin Vich Roca sobre la finca que se menciona. . 10424

El de Ferrerías publica el fallo de una sentencia condenando a los denunciados Antonio Camps Monjo y a otro individuo que no pudo ser reconocido al pago de la multa que se indica. . 10424

El del Distrito de la Lonja publica cédula anunciando se sigue juicio verbal a instancia de D. Guillermo Rosselló Rosselló, contra los individuos de la familia de D.ª Rosalía Aguiló que con ella vivieron. . 10424

El del id. de la Catedral cita a Pablo Llompart, vendedor ambulante, denunciado por estafa de un reloj despertador. . 10425

El mismo publica el fallo de una sentencia condenando a Salvador Roig Verdú y a José Bernat Rebasca autores de la falta de malos tratos de palabra a Guillermo Martorell (a) Matasexses. . 10425

SUBASTA

Publica subasta de una finca situada en el término de Alcudia y lugar del Mal Pas, propia del incapacitado D. Juan Bennasar Andrés. . 10424

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia la venta en pública subasta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de Caza. . 10422

JEFATURA DE TRANSPORTES

Militares de Mahón
Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de adquirir durante el mes de septiembre próximo los artículos que se expresan. . 10414

PARQUE DE INTENDENCIA de Palma

Anuncia procederá a la adquisición de una Caja de caudales. . 10418

Idem procederá a la adquisición de un motor a gasolina, una electro-bomba así como a la instalación de electricidad en almacenes. . 10423

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

La de Mallorca anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se detallan. . 10418

La de Mahón publica lo mismo. . 10418

COMISIONES GESTORAS de Compras

La del Hospital Militar de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se expresan. . 10418

La del Hospital Militar de Mahón publica lo mismo. . 10418

JUESES INSTRUCTORES

El Juez instructor del Cuerpo general de Servicios Marítimos de Palma anuncia haber sufrido extravío la Cartilla Naval del inscripto Gabriel Martorell Coll. . 10420

El mismo idem id. la libreta de inscripción marítima del individuo Francisco Fuster Colomar. . 10420

REQUISITORIAS

El Juez de instrucción de Lérida cita al individuo Quetglas Pons Guillermo, natural de Palma, procesado por el delito de abusos deshonestos. . 10418

CONSEJO PROVINCIAL

de Primera enseñanza de Baleares

Anuncio comunicando a los Consejos locales que ningún Maestro interino adscrito a una escuela puede ocupar una vacante ocurrida en ella. . 10423

Idem ordenando a los Consejos locales que clausuren y denuncien a este Consejo todos aquellos Colegios particulares de 1.ª enseñanza que no tengan incoado expediente antes de primero del corriente. . 10423

TRIBUNALES CALIFICADORES

de los Cursillistas de ingreso al Magisterio

El primer Tribunal convoca a los señores Cursillistas desde el número 1 al 146 para el día 11 de septiembre para dar comienzo a los ejercicios. . 10414

El segundo Tribunal idem id. desde el número 147 al 293 para el antedicho día. . 10416

INSTITUTO

de Segunda enseñanza de Ibiza

Anuncia que a partir del día 1.º de septiembre estará abierta

la matrícula oficial para el curso de 1933 a 1934. . 10414

CAMARA OFICIAL INSULAR

de la Propiedad Urbana de Menorca

Anuncia están expuestas las listas electorales de esta Cámara, debidamente rectificadas . 10414

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de Contribuciones

El recaudador ejecutivo del pueblo de Algaida anuncia subasta de las porciones de tierra que se mencionan, embargadas a D.ª Catalina María Oliver Pujol y Catalina, Gabriel y Guillermo Mulet Oliver. . 10416

El mismo anuncia subasta de una porción de tierra con una casa en ella edificada procedente de una finca llamada «La Era» embargada a Bartolomé Rosselló Tomás. . 10417

El idem idem id. de la ciudad de Lluchmayor publica providencia dictada contra el deudor D. Miguel Tomás Monserrat. . 10422

El mismo publica subasta de una porción de tierra denominada

«Son Sampol», embargada a Miguel Tomás Monserrat. . 10423

El idem id. de Santa Eugenia publica providencia dictada contra el deudor Pedro Crespi Coll. . 10424

BANCOS Y SOCIEDADES

La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca anuncia procederá el día 1.º de octubre a la supresión de las guarderías de los pasos a nivel kilómetros 51,000 y 56,300 de la Red antigua, término de Petra, carretera de Lluch a Santañy.— 10413 al . 10425

La misma anuncia procederá el día 3 de octubre a la supresión de la guardería del paso a nivel kilómetro 28,900 de la línea de Manacor a Artá, término de Artá, carretera de Son Servera a Artá.—10415 al . 10425

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares anuncia la venta en pública subasta de los préstamos vencidos en el mes de agosto de 1932. . 10415

El Banco de Sóller anuncia haberse extraviado el resguardo de

depósito en efectivo, expedido a nombre de D. Pedro Antonio Alcover Morell. . 10417

La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca anuncia procederá el día 18 de octubre a la supresión de la guardería del paso a nivel kilómetro 8,400 de la línea del Ramal de Felanitx, término de Santa Eugenia, camino de Buñola al Algaida.—10420 al . 10425

La Salinera Española y la Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja convocan a los señores Accionistas a Junta general ordinaria. . 10421

La Fertilizadora anuncia quedará abierto el pago del cupón número 11 de las Obligaciones de esta Sociedad. . 10422

El Crédito Balear anuncia el extravío de un talón de depósito voluntario en metálico constituido a nombre de D. Arnaldo y D.ª Francisca Amengual Colom. . 10425

PALMA.—ESOUKLA-TIPOGRÁFICA